

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA
CURSO 2025/2026

I.E.S. GUADALPEÑA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

CÓDIGO: 11700937

DIRECCIÓN: C/ Francia S/N

Arcos de la Frontera

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.
2. OBJETIVOS DEL PLAN
3. NECESIDADES
 - a) Necesidades de ámbito general
 - b) Necesidades propias de nuestro alumnado
4. MEDIDAS A DESARROLLAR
 - a) Medidas relacionadas con el alumnado
 - b) Medidas relacionadas con las familias
 - c) Medidas relacionadas con toda la comunidad educativa
5. RECURSOS
 - a) Recursos económicos, materiales y servicios
 - b) Recursos humanos
6. SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN
7. NORMATIVA

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El análisis del contexto social y educativo de nuestro centro evidencia la existencia de un número significativo de alumnos y alumnas que demanda la puesta en marcha de medidas de compensación educativa.

En nuestro IES se escolarizan alumnos y alumnas con las siguientes características: que proceden de familias deprimidas desde el punto de vista económico, social y cultural, que presentan algún tipo de discapacidad, que tienen gran desfase curricular, que sufren problemas de orden familiar, que están en peligro de absentismo y abandono del sistema educativo, que presentan problemas de comportamiento, incorporación tardía...

El perfil de nuestro alumnado de compensatoria viene marcado por la procedencia socioeconómica y cultural de sus familias. Los recursos de estas familias son muy bajos con alto porcentaje de ambos progenitores en situación de desempleo. El mayor problema para estas familias es la subsistencia, por encima de temas educativos. Las expectativas sobre las posibilidades que la educación tiene para cambiar sus vidas son muy bajas. Por ello, la presión sobre los hijos hacia el rendimiento escolar es escasa y los recursos que estas familias invierten en la educación de sus hijos e hijas son muy bajos.

A todo esto, hay que sumar la baja estimulación cultural y educativa que recibe este alumnado de sus familias, derivado, a su vez, del bajo nivel cultural de los progenitores. Es una constante generacional de difícil ruptura, y cuya solución pasa necesariamente por la formación reglada de las nuevas generaciones.

Nuestras peculiaridades exigen el desarrollo de medidas organizativas y medidas de compensación educativa que den respuestas a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumno y alumnas. Este hecho fue el detonante del desarrollo del Plan de Compensatoria que se viene llevando a cabo desde el curso 2004-2005 en nuestro centro, siendo necesario la continuidad del mismo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

1. Velar por que en el Plan de Centro (Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión y Reglamento de Organización y Funcionamiento) se contemple la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro de forma que se dé respuesta a las necesidades educativa que presentan.
2. Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa teniendo en cuenta su situación de desventaja social.
3. Desarrollar estrategias organizativas y curriculares para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado que, por sus características personales y/o sociales, es destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
4. Favorecer la continuidad del alumnado en el proceso educativo hasta al menos la obtención del título de graduado en ESO o la superación de la prueba de acceso a ciclos medios de Formación Profesional.
5. Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado de familias inmigrantes o de minorías étnicas en situación de desventaja.
6. Establecer canales de comunicación adecuados para garantizar la información, formación y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
7. Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.
8. Mantener la coordinación entre nuestro centro educativo e instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores desfavorecidos.
9. Continuar la coordinación del centro con otros servicios sociales de la localidad para llevar a cabo el seguimiento y control del absentismo escolar.

3. NECESIDADES

a) Necesidades de ámbito general.

- Necesidad de desarrollar una educación no discriminatoria.
- Necesidad de motivar al alumnado para que quiera y sienta la necesidad de aprender.
- Necesidad de posibilitar el desarrollo de la autonomía social y personal del alumnado.
- Necesidad de llevar a cabo la detección de posibles dificultades (junto con el Departamento de Orientación).
- Necesidad de propiciar la existencia de recursos educativos necesarios para la atención.
- Necesidad de establecer un contacto, asesoramiento y seguimiento con las familias que asegure una adecuada atención educativa, que responda a las necesidades educativas del alumno o alumna.

b) Necesidades propias de nuestro alumnado:

- Necesidad de adaptación, priorización y/o modificación de los elementos del currículo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Necesidad de evitar el abandono escolar en el alumnado absentistas.
- Necesidad de desarrollar habilidades funcionales.
- Necesidad de aprendizaje de normas y habilidades sociales.
- Necesidad de trabajar el establecimiento de la comunicación.
- Necesidad de desarrollar el control emocional.
- Necesidad de superar las dificultades en la lectura y en la escritura.
- Necesidad de trabajar las operaciones elementales básicas y la resolución de problemas matemáticos asociados a la vida cotidiana de forma significativa.
- Necesidad de potenciar la capacidad de pensar y prestarle más atención a los procesos de: atención, memoria, percepción, lenguaje y comunicación social.

4. MEDIDAS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta estas necesidades, en consonancia con la normativa actual, se plantean una serie de medidas a diferentes niveles:

a) Medidas relacionadas con el alumnado

El centro cuenta con un porcentaje de alumnado en situación de desventaja sociocultural derivadas de una población procedente de barriadas con altas tasas de desempleo. Esta situación marca a una población escolar con pocos recursos y unos niveles de estimulación cultural muy por debajo de la media. En gran parte, este alumnado está en serio riesgo de abandono y/o fracaso escolar.

Durante el presente curso, se escolarizan en nuestro centro alumnado que presentan desventaja sociocultural, alumnado que aparece censado en la aplicación Séneca; algunos de ellos, prioritariamente los escolarizados en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, son atendidos por la profesora de Apoyo a la Compensación, profesorado de Pedagogía Terapéutica, si es necesario, y profesorado de apoyo con las medidas que a continuación se van a detallar. Además, varios de estos alumnos/as de compensatoria se benefician de otras medidas de atención a la diversidad tales como la inclusión en los Programas Diversificación Curricular, la Formación Profesional de Grado Básico o los diferentes programas de refuerzo previstos en la normativa y en el Plan de Centro.

Las medidas que se van a poner en marcha para atender a este alumnado son:

- **Apoyo dentro del aula por parte de profesorado especializado (PT), si es necesario, y Profesora de Apoyo a la Compensación**

GRUPO	ALUMNADO COMPENSATORIA	Nº TOTAL ACNEAE	PROFESORADO	MATERIAS	SESIONES
1º ESO A	1	6	PT/Comp.	Leng/Mat	2+2/1+1
1º ESO B	3	6	PT/Comp.	Leng/Mat	2+2/1+1
1º ESO C	1	5	PT/Comp.	Leng/Mat	2+2/1+1
2º ESO A	0	2	PT	Leng/Mat	1+1
2º ESO B	1	3	PT/Comp.	Leng/Mat	1+1/1+1
2º ESO D	3	4	PT/Comp.	Leng/Mat	1+1/1+1
3º ESO A	0	3	PT	Leng/Ing.	1+1
3º ESO B	0	2	PT	Leng/Mat/	1+1
3º ESO C	2	2	PT/Comp.	ACT	1+1/1+1
4º ESO A	2	6	PT/Comp.	ACL/Leng/EF	2+2/1+1
4º ESO B	0	1	PT	ACL/ACT	2+2
4º ESO C	0	1			
4º ESO D	1	3	PT/Comp.	Leng/Dib. tec.	1+1/1+1
1º FPB	3	5	PT/Comp.	Itiner./Operac.	2+2/1+1

Nota: actualmente se está valorando la inclusión de un estudiante de 2º ESO D (en ese caso tendríamos 4 estudiantes de compensatoria en esa clase).

- **Apoyo en horario de tarde: PROA dirigido a alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO**

Del programa de refuerzo orientación y apoyo (PROA), que se desarrolla en horario de tarde, se beneficia el alumnado de compensatoria del centro escolarizado en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Dicho programa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a:

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el Sistema Educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

b) **Medidas relacionadas con la familia.**

La prioridad para atender a las familias del alumnado de compensación educativa primará en potenciar su acercamiento a la vida del centro, procurando su implicación activa en el progreso educativo de su hijo o hija para aumentar su motivación hacia el aprendizaje.

En principio, para este curso escolar están planteadas unas reuniones trimestrales:

- **Entrevista inicial**, que tendrá lugar al principio del curso. Se tratará de conocer las inquietudes de cada familia y, sobre todo, las perspectivas que tienen sobre sus hijos o hijas. Muchos estudios demuestran que las perspectivas que los padres tienen sobre sus hijos o hijas determinan en gran medida los resultados que se obtendrán en el futuro.
- **Entrevistas a lo largo del curso**: para el seguimiento del alumnado y la transmisión de información a la familia, así como el tratamiento de una problemática puntual.
- **Reunión final**: al final del curso haremos juntos una reflexión sobre todo lo acontecido en el curso y estableceremos propuestas de mejora.
- **Escuela de familias**: se debe desarrollar en formato encuentros con familias que más lo necesitan.

c) **Medidas relacionadas con toda la comunidad educativa**

- Con los tutores: la función principal se centrará en orientar al

profesorado sobre el tratamiento educativo de este perfil de alumnado, abarcando especialmente los casos de ABSENTISMO, los alumnos con mayor desfase curricular que pertenezcan a este colectivo y, de manera específica, al alumnado extranjero de incorporación tardía. Dicha función se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación, sesiones de evaluación y reuniones del Departamento de Orientación.

- Con el profesorado en general: mejorar la concienciación del profesorado sobre las necesidades del tipo de alumnado COM, utilizando estrategias distintas a la suspensión de la asistencia al centro en el caso de medidas disciplinarias.
- PROA: se fomentará la implicación de las familias del alumnado COM para su incorporación en dicho Plan, firmando un compromiso de asistencia por parte del alumnado y familia. Además, se orientará aquellos casos que tienen un perfil de alumnado de compensatoria y que, aún no presentando desfase escolar, están en riesgo de fracaso escolar. Esta coordinación se llevará a cabo con los respectivos tutores y el responsable de la coordinación del Plan.
- Talleres de resolución de conflictos: se dirigirán preferentemente al alumnado y a las familias, sin descartar la participación del profesorado y del PAS. Será la Jefatura de Estudios la que seleccionará las personas participantes.
- Otras instituciones (Servicios Sociales Comunitarios, el EOE, Ayuntamiento, Salud Mental...): se llevará a cabo desde el Departamento de Orientación reuniones de información y coordinación de aquellos casos atendidos.

5. RECURSOS

Recursos económicos, materiales y servicios

En el curso 2025-2026, este Plan de Compensatoria tiene una dotación económica ordinaria de 5.500 € (cantidad estimada), que corresponden a los ingresos que aporta la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional durante este curso.

La dotación económica será destinada a:

- Recursos didácticos para el aprendizaje vivenciado de las distintas áreas del currículo, y el aprendizaje del castellano para alumnos y alumnas de otras nacionalidades. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**
- Software didáctico para el aprendizaje de las distintas áreas del currículo. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**

- Recursos informáticos para el Departamento de Orientación: ordenadores, impresoras, scanner, software... **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto de material inventariable del centro)**
- Libros de texto y materiales curriculares del centro. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**
- Materiales curriculares adaptados elaborados por el profesorado. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**
- Juegos didácticos manipulativos. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**
- Dotación económica extra para poder proporcionar a los alumnos y alumnas el material necesario que no puedan adquirir. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**
- Dotación para apoyar económicamente la realización de actividades complementarias y extraescolares por parte de los alumnos y alumnas más desfavorecidos económicamente. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensación Educativa: 0,00 €; asumido por el presupuesto general del centro)**
- Dotación económica para contratar los servicios externos que se encarguen de poner en marcha la escuela de familia, trabajo con el alumnado conflictivo y los talleres de resolución de conflictos, servicios que se prestan mediante la modalidad de contratación administrativa, y para los que se estima que son necesarios al menos un monitor o monitora con la cualificación que se recoja en el pliego de condiciones del proceso de contratación. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: 5500,00 €)**

Recursos humanos

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (2) **(Proporcionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)**
- Orientadora del Centro **(Proporcionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)**
- Una profesora de Apoyo a la Compensación **(Proporcionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)**

Las actuaciones realizadas por la profesora de Apoyo a la Compensación, Violeta Moreno Casado, quedan recogidas en su horario:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª h					
2ª h	Refuerzo pedagógico 2º ESO B	Refuerzo pedagógico 1º FPB	Refuerzo pedagógico 1º ESO A	Refuerzo pedagógico 4º D	Refuerzo pedagógico 4º ESO D
3ª h	Refuerzo pedagógico 3º DIVER	Refuerzo pedagógico 1º ESO B	Refuerzo pedagógico 4º ESO A	Refuerzo pedagógico 4º DIVER	Refuerzo pedagógico 2º ESO B
Recreo				Programación de actividades educativas	Servicio de guardia
4ª h	Refuerzo pedagógico 1º ESO C		Refuerzo pedagógico 1º FPB	Refuerzo pedagógico 3º DIVER	Refuerzo pedagógico 2º ESO D
5ª h	Refuerzo pedagógico 1º ESO A	Refuerzo pedagógico 2º ESO D	Refuerzo pedagógico 1º ESO C	Reunión de Departamento	Refuerzo pedagógico 1º ESO B
6ª h	Servicio de guardia	Servicio de guardia	Servicio de guardia/biblioteca	Servicio de guardia	Servicio de guardia / Convivencia

6. SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Como todo proceso, la evaluación nos servirá como indicador de la marcha de toda la experiencia planteada. Por lo tanto, debe abarcar todo el proceso, desde su inicio hasta su finalización. Pero, debe ser, además, un proceso que nos permita averiguar si el camino que empezamos a andar es el adecuado o no y, que en caso de que no lo sea, nos permita corregir los fallos a tiempo. Por eso debe ser algo, además, global; es decir, la evaluación deberá medir el grado de eficacia de todas las medidas de compensación que se diseñen en el Plan, así como de todos aquellos implicados en el desarrollo de dicho Plan.

□ Qué se evalúa

- Existencia de un reparto no discriminatorio del alumnado de NEAE en las unidades.
- Nivel de absentismo del alumnado.
- Nivel de los resultados académicos.
- Nivel de la convivencia escolar.
- Participación del alumnado en las actividades del centro
- Participación e implicación de la familia en el centro.

□ Cómo se evalúa

- Se comprobará que existe un número similar de alumnado con NEAE en cada unidad, respetando, además, la información de las tutorías de cursos anteriores y de las tutorías de 6º de los centros de Educación Primaria.
- Se analizará mensualmente, al menos, la asistencia del alumnado, pudiendo dar lugar al inicio del protocolo de absentismo.
- Se analizará, después de cada sesión de evaluación o de seguimiento, las calificaciones del alumnado.
- Realizar y hacer el seguimiento de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Analizar los registros de incidencias, conductas contrarias y/o graves del alumnado
- Comprobar la utilización de los diferentes servicios del centro.
- Comprobar la utilización de la aplicación informática i-Pasen.

Dicho proceso de evaluación se concreta en las siguientes actuaciones:

- Aplicación on-line del cuestionario previo a la memoria de autoevaluación, que realiza el Departamento de Formación e Innovación Educativa del centro.
- Análisis de los resultados del cuestionario mencionado en el punto anterior.
- Análisis de los indicadores homologados del centro.
- Elaboración de informe de evaluación en el que se recojan las propuestas de mejora oportunas a fin de aplicarlas en el siguiente curso escolar.

□ Cuándo se evalúa

- El Plan de Compensatoria está sometido a un seguimiento continuo, destacando los momentos más importantes a la finalización de cada trimestre.
- La valoración definitiva se hará al final de cada curso con la idea de mejorar y adecuar el Plan a cada necesidad. Para ello, se realizará una memoria en donde queden recogidos los aspectos logrados, mejorados y a conseguir.

7. NORMATIVA

- LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa.

